

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión Sanitaria
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en el título se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada.

En la memoria verificada se manifiesta que el Máster Universitario en Dirección y Gestión Sanitaria está dirigido a profesionales sanitarios (médicos, enfermeras/os farmacéuticas/os, psicólogos/os, etc.) y a profesionales de puestos técnicos en servicios de salud o centros sanitarios con formación en derecho, economía o ingeniería. De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, la mayor parte de estudiantes procedían de titulaciones de ciencias de la salud, fundamentalmente Medicina (86,6%) y en menor medida Enfermería (4,5%), Farmacia (2,7%), Odontología (2,7%), Psicología (0,9%) y Veterinaria (0,9%). El resto de estudiantes procedían de titulaciones no sanitarias: Ingeniería (0,9%) y Economía (0,9%).

Por tanto, los criterios de admisión, y/o las pruebas de admisión específicas, están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Como la demanda no ha superado la oferta no se han aplicado los criterios de valoración.

La evidencia E02 "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos" contiene el enlace <http://bit.ly/2mNAB0e> que se corresponde con el enlace a la normativa de permanencia contenido en la memoria del título. Asimismo, se aporta en dicha evidencia otro enlace a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, en el enlace <http://bit.ly/1TauMkS>.

En la evidencia E03 se muestra la ID del único estudiante que ha obtenido 6 créditos por 'Otros títulos universitarios oficiales', pero la Universidad no proporciona más información, y por tanto, no se puede comprobar si dicho reconocimiento se ajusta a la normativa.

Las competencias y los contenidos recogidos en las guías docentes coinciden con las competencias de la memoria verificada.

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación se corresponden con las de la memoria verificada y son adecuadas para adquirir las competencias previstas.

De acuerdo con lo recogido en la Tabla 4 "Evolución de indicadores y datos globales del título", en la primera promoción del curso 2016-2017 el grupo estuvo compuesto por 111 estudiantes matriculados, y en la segunda por 63, por lo que es

adecuado, en principio, para desarrollar las actividades formativas y adquirir las competencias previstas, dado que el título se imparte a distancia.

Se constata, en la evidencia E04, la oferta de 4 complementos formativos de 2 créditos, pero no se aporta información acerca de cuántos estudiantes los cursaron. Dichos complementos se corresponden con los reflejados en la memoria verificada.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

El 100% de los estudiantes compatibilizan sus estudios en el Máster con su actividad profesional. La Universidad aplica un sistema para facilitar el desarrollo de las actividades (Informe Autoevaluación). Además la Universidad va a plantear un análisis empírico para mejorar este aspecto. Dado que la única información son las guías docentes y éstas se corresponden en general con la memoria verificada, no hay información suficiente para poder evaluar la carga de trabajo de los estudiantes.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada y posteriores modificaciones.

La memoria verificada, en su última versión, se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación, publicación en BOE y enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad tiene certificado por ANECA el diseño del SGIC aplicable a las enseñanzas oficiales impartidas en todos sus centros desde junio de 2016. Por lo que se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. Sin embargo, no se ha podido acceder a las evidencias que darían cuenta de su implantación alojadas en el repositorio documental facilitado. A modo de

ejemplo, no se han podido visualizar las actas de la Unidad Técnica de Calidad para verificar la existencia de análisis del desarrollo de la docencia y posibles acciones de mejora.

A este respecto se puede encontrar en el Informe de Autoevaluación y otras evidencias subidas a la aplicación del Programa MONITOR una descripción de las actividades de coordinación docente, actas de reuniones de coordinación y otra información sobre actividades de planificación, desarrollo y coordinación del título.

El sistema contempla un procedimiento para la revisión y mejora de las prácticas externas, aunque no es de aplicación a este Máster.

El sistema dispone de procedimientos y mecanismos para la recogida de información de la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. Se dispone de datos sobre la satisfacción de los estudiantes con algunos aspectos pero no se aportan datos de satisfacción del profesorado.

El SIGC dispone de un Procedimiento de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias. No se aportan evidencia de su implantación en el título.

El SGIC incluye entre sus procedimientos el "Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y Seguimiento de los Egresados" del que no se tienen aún datos ya que, aunque el título puede contar con egresados, es aún pronto para poder realizar con fiabilidad estos análisis.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

La Tabla 1 "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado", recoge 14 profesores, (responsables de las asignaturas y tutores del TFM). En el Informe de Autoevaluación y en la Tabla 3 "Datos globales del profesorado" se refleja que en realidad imparten el título 55 profesores, de los que 25 son doctores, lo que supera lo comprometido en la memoria verificada (28 profesores de los que 20 serían doctores). En líneas generales, se corresponden con lo recogido en la memoria verificada.

De acuerdo con la Tabla 4, la ratio estudiante/profesor ha sido de 61,4, lo que es adecuado para las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre las diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Máster es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, la mayoría del personal docente del título tiene experiencia en docencia a distancia. El resto ha recibido formación. Sin embargo, no es posible de contrastar dicho aspecto.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, los estudiantes disponen de materiales, guías u otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje y a los que puede accederse en el campus virtual. Al acceder al mismo con las claves proporcionadas en la evidencia E15 "Plataforma de docencia" se observan distintos

materiales que son adecuados para la adquisición de las competencias del título objeto de evaluación.

De acuerdo con el informe de autoevaluación, se cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante y son eficaces y regulares.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, el examen (60% de la nota) es presencial y los estudiantes deben identificarse mediante documento acreditativo tanto en los exámenes como en la defensa del TFM. El control de la identidad en las evaluaciones continuas se realiza mediante el acceso al campus virtual, que se lleva a cabo mediante identificación con usuario y contraseña.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Por lo que se refiere a los Indicadores de Rendimiento Académico y dado que el curso 2016-2017 es el primer curso de implantación, no se dispone de indicadores reales que permitan la comparación con los comprometidos en la memoria verificada. Sólo puede evaluarse la Tasa de Eficiencia, que ha sido del 100%, por encima del 90% comprometido en la memoria verificada.

En cuanto a la Tasa de Rendimiento, ésta se sitúa en un 91,1%. Asimismo, la Tabla 2 "Resultados de las asignaturas" se sitúa entre el 95,5% y el 79,8%, correspondiendo esta última al TFM.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Se han concretado los compromisos relativos a recursos materiales y servicios y personal académico realizados en la memoria verificada.

De acuerdo con lo expresado en el Informe de Autoevaluación, en la próxima modificación se contemplarán las recomendaciones incluidas en el informe de la última modificación aprobada, referentes a la incorporación del Curriculum vitae como criterio de admisión en el caso de empate, las clarificaciones en el texto en relación a la realización de complementos de formación por estudiantes procedentes de las titulaciones de disciplinas del área jurídica o ingeniería y por titulados en Farmacia y Psicología y la especificación de que los tutores no tienen ninguna competencia de actividad docente.

Madrid, a 4 de enero de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo